

**BASES LEGALES DEL SORTEO DE ALBERGUES VERANO 2021****I. REALIZADOR DE LA CAMPAÑA**

El Institut Valencià de la Joventut (IVAJ) tiene previsto realizar una acción en la red social Instagram que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases:

**II. MODALIDAD Y PROPÓSITO DE LA ACCIÓN**

Con la finalidad de fomentar el uso de los albergues juveniles del IVAJ, se plantea la realización de distintos sorteos, los premios de los cuales serán estancias en algunos de los albergues adscritos a la entidad. Esta campaña pretende recoger interacciones en formato comentarios en los posts en los que se anuncien los sorteos.

**III. QUIÉN PUEDE PARTICIPAR**

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas residentes en la Comunitat Valenciana, que tengan entre 18 y 30 años de edad, que dispongan del Carnet Jove vigente y que realicen los pasos requeridos para participar (comentar etiquetando a 3 personas).

**IV. PLAZO DE LA ACCIÓN**

El período de participación se iniciará el día 28 de mayo a partir del momento en el que se publique el post correspondiente al sorteo y durará hasta el martes 1 de junio a las 23:59h. El IVAJ contactará el 2 de junio, a través de mensaje privado, con las personas ganadoras, que deberán responder durante el mismo día en el que se les ha contactado y, de no ser así, se pasará al siguiente ganador/a, para informarles de que han sido seleccionados/as y pedirles su nombre, teléfono y correo electrónico. También publicará el nombre del perfil de las 3 personas ganadoras en sus stories.

Cada uno de los premios incluye alojamiento para 4 personas (todas ellas de 18 a 30 años y con el Carnet Jove vigente) en el albergue La Marina en Teulada-Moraira. Incluye también pensión completa desde la cena del viernes 4 de junio hasta la comida del domingo 6 de junio.

El IVAJ se reserva el derecho a modificar las fechas establecidas, en cualquier momento, comprometiéndose a publicar dicha modificación a través de las presentes Bases Legales.

**V. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN**

En las fechas indicadas en el punto V de estas Bases Legales, se publicará en el perfil de Instagram del IVAJ, así como en el perfil de Facebook y de Twitter, un post mediante el cual se animará a los seguidores del IVAJ a participar.

Para participar en la acción, las personas usuarias deberán mencionar a 3 personas en comentarios del post del sorteo. Además, se les recomendará seguir a la entidad y compartir el post en sus *stories* mencionando al IVAJ para tener más posibilidades.

La selección de las personas ganadoras se realizará a través de la herramienta EasyPromos, la cual seleccionará de manera aleatoria a las personas ganadoras de cada uno de los sorteos, teniendo en cuenta que cumplan el requisito obligatorio: mencionar a 3 personas en comentarios.

El incumplimiento de lo establecido en las presentes Bases Legales conllevará la inadmisión como participante del concurso.

Asimismo, el IVAJ estará legitimado en todo momento para retirar de la participación a quienes utilicen mecanismos de participación contrarios a la legalidad.

El IVAJ se reserva el derecho de cancelar la promoción si no se reúnen participaciones válidas suficientes para seleccionar a las personas premiadas. El IVAJ queda liberado de cualquier obligación con las personas que hubieran participado.

## **VI. PUBLICACIÓN DE LOS CONTENIDOS. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Las personas participantes ceden, sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de propiedad intelectual y de imagen que pudiera corresponderle sobre el contenido puesto a disposición a través de la publicación de contenido en los albergues por parte de los ganadores/as en el momento en el que disfruten del premio.

De este modo, la Organización podrá utilizar como considere oportuno el material recibido, cortando y/o editando, las imágenes o textos para la difusión que libremente determine, dentro de los límites de la ley de protección de datos y sin violar el honor y el decoro de la persona participante.

Las personas participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciba el Organizador, derivada del contenido suministrado para participar, manteniendo indemne al Organizador frente a cualquier reclamación que éstas puedan recibir de cualquier tercero por tal motivo.

## **VI. DERECHOS DE IMAGEN**

La persona que participe asume expresamente cualquier responsabilidad contraída con terceros por la realización y publicación de dicho contenido, en especial en lo relacionado con los derechos de imagen o propiedad intelectual que pudieran corresponderles, eximiendo en todos los casos al IVAJ de cualquier reclamación al respecto.

Las personas participantes aceptan expresamente que su nombre aparezca y se emita como crédito de autor del contenido subido a las redes sociales del IVAJ, así como en cualquier otro soporte de comunicación dentro de los límites de la ley de protección de datos y sin violar el honor y el decoro del usuario participante.

**VII. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SORTEO**

EL IVAJ se comunicará directamente con las personas ganadoras por mensaje directo.

**VIII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

**IX. DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de las personas participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidas de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

**X. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS Y OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. El IVAJ no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan quienes participen en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otras personas. El IVAJ se reserva el derecho a eliminar aquellos comentarios que considere inadecuados o que puedan herir la sensibilidad de otros.